ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con el **Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015** y en atención a las directrices establecidas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal "Colombia Compra Eficiente", se establece el respectivo análisis del sector para efectos de satisfacer las necesidades de **"LINEA 326 SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS DEL PROGRAMA 'ENVEJECIENDO FELIZ' DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2026.**

De acuerdo a las especificaciones técnicas que se clasifican, según el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas, UNSPSC así:

Código del clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC	**DESCRIPCIÓN**
14111700	Productos de papel para uso persona
24101510	Contenedor de basura plástico
24111503	Bolsas plásticas
47121700	Envases y accesorios para residuos
47131500	Trapos y paños de limpieza
47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
50111500	Carne y aves de corral
50112000	Carnes procesadas y preparadas
50131600	Huevos y sustitutos
50131700	Productos de leche y mantequilla
50151500	Grasas y aceites vegetales comestibles
50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
50171500	Hierbas y especias y extractos
50221001	Granos
50131800	Queso

50171700	Vinagres y vinos de cocinar
50171800	Salsas y condimentos y productos para untar
50181900	Pan y galletas y pastelitos dulces
50182000	Tartas y empanadas y pastas
50191500	Sopas y estofados
50192900	Pasta o tallarines natural
50201700	Café y té
50202300	Bebidas no alcohólicas
50221000	Legumbres
50221100	Cereales
50221300	Harina y productos de molinos
50302000	Moras
50304100	Limones
50305600	Piñas
50306700	Fresas
50401700	Aguacates
50402500	Zanahorias
50403800	Ajos
50404100	Hierbas
50404600	Lechugas
50405300	Cebollas
50405400	Alverjas
50405700	Papas
50406500	Tomates

1. ASPECTOS GENERALES

Que La Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes…".

Que en ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, deben concretar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas sociales que garanticen, además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional, imponen a los entes territoriales obligaciones específicas en materia de atención a poblaciones vulnerables, dentro de las cuales se encuentra la población adulta mayor, a efectos de prestar adecuadamente los servicios sociales a su cargo, cumplir las finalidades del Estado Social de Derecho, y en definitiva, servir a la comunidad con enfoque de inclusión, dignidad y protección integral.

El artículo 311 de la con Constitución Política establece que, como entidad fundamental de la división político- administrativa del Estado, a las administraciones municipales les corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

En relación con la población adulta mayor, el Artículo 46 de la Constitución dispone que el Estado, la sociedad y la familia tienen una responsabilidad compartida en su protección y asistencia, garantizando servicios de seguridad social integral, subsidios alimentarios en caso de indigencia, y promoviendo su participación en la vida comunitaria.

Por su parte, la Ley 1251 de 2008, modificada por la Ley 1850 de 2017, establece el marco normativo para la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores, reconociéndolas como sujetos de especial protección constitucional. Estas normas orientan a las entidades estatales a implementar acciones que aseguren su bienestar físico, mental y social, fomenten su inclusión y participación, y promuevan condiciones de vida digna, a través de políticas, programas y proyectos que desarrollen tales principios.

Por su parte, el artículo 76 de la ley 715 de 2001 señala dentro de las competencias de los municipios en otros sectores, además de las establecidas en la constitución y en otras disposiciones, que "corresponde a los municipios directa o indirectamente, con recursos del sistema general de participaciones u otros recursos, promover, financiar, o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias: (…) En materia de promoción del desarrollo: (…) Atención a grupos vulnerables: Podrán establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como población infantil, ancianos, desplazados o madres cabeza de hogar"

La corte constitucional ha establecido que: "(…) La alimentación adecuada es el derecho que tiene toda persona a tener acceso físico y económico a los elementos nutritivos específicos que requiere para su adecuado desarrollo físico y mental, es una garantía que se encuentra

estrechamente vinculada con el derecho de toda persona a tener un nivel de vida adecuado y a estar protegida contra el hambre. La alimentación adecuada debe ser accesible a todos, aún más, si se trata de grupos vulnerables por su situación de pobreza o extrema pobreza, como los niños y niñas, adolescentes.

quienes el Estado debe prestarles atención prioritaria en los programas que promuevan su acceso a la alimentación." (C.C., T-029- 14, P. 2, 2014). Por otra parte, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales, establece en su artículo once (11) que: (…) "Derecho a un nivel de vida adecuado. Comprende el acceso a alimentación, vestido y vivienda adecuados, así como a la mejora continua de las condiciones de existencia. La protección contra el hambre prevé 1357 mejorar métodos de producción, conservación y distribución de alimentos; divulgar principios de nutrición y perfeccionar los regímenes agrarios, entre otros. (…) Frente al tema, el consejo económico y Social de Naciones Unidas (CES. 1.999), ha contemplado que la principal obligación de los estados es la de adoptar medidas para lograr progresivamente el pleno ejercicio del derecho a una alimentación adecuada. Ello impone la obligación de avanzar lo más rápidamente posible para alcanzar ese objeto. Cada uno de los Estados Parte se compromete a adoptar medidas para garantizar que toda persona que se encuentre bajo su jurisdicción tenga acceso al mínimo de alimentos esenciales suficientes inocuos y nutritivamente adecuados para protegerla contra el hambre. Sumando a lo anterior, la Declaración Universal de los Derechos Humano establece el compromiso universal del estado en salvaguardar el derecho a la vida adecuada de la siguiente manera: (…) Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. (…) (DUDH, Art. 25, 1948).

Así mismo, la Constitución Política en su artículo 13 hace un reconocimiento expreso a la necesidad de proteger a las personas en condiciones de debilidad; "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación. El estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptara medidas a favor de grupos discriminados o marginados. Protegerá especialmente a aquellas personas que, por sus condiciones económicas, físicas y mentales, se encuentren en circunstancias de debilidad y sancionará los abusos o maltratos que contra ellos se cometan, sin restar importancia a los demás derechos que competen a la población Adulta Mayor".

En el marco de la implementación del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Sembrando Oportunidades", y específicamente dentro de la línea estratégica Cree-ser, se contempla el desarrollo del programa Comunidad Diversa, el cual establece como meta de producto la ejecución de un (1) programa denominado "Envejeciendo Feliz", orientado a la población adulta mayor del municipio. Dicho programa tiene como objetivo principal promover la protección integral, el bienestar social y la inclusión activa de las personas mayores, a través de actividades que fomenten su participación, reconocimiento y calidad de vida. La ejecución de este será liderada y supervisada por la Secretaría de Desarrollo Social, en cumplimiento de sus funciones misionales y en consonancia con la política pública de envejecimiento y vejez.

En consecuencia, se hace necesaria la contratación del suministro de bienes y/o servicios bajo la modalidad de raciones alimentarias, específicamente mediante la provisión de víveres, líchigo, productos cárnicos, lácteos y demás insumos alimenticios requeridos para la preparación de almuerzos de acuerdo con la minuta establecida; Dichas raciones serán preparadas y entregadas mediante platos servidos a la mesa, garantizando condiciones adecuadas de calidad, inocuidad y atención a los beneficiarios. Para ello, El contratista deberá garantizar la vinculación de una ecónoma con experiencia y certificación en manipulación de alimentos, quien tendrá a su cargo la preparación, manejo y distribución de las raciones alimentarias, asegurando el cumplimiento de los estándares nutricionales, sanitarios y de calidad establecidos.

Lo anterior con el fin de atender a un total de 553 personas adultas mayores, de las cuales 190 residen en el sector urbano del municipio de Pacho, quienes serán beneficiarios de la preparación y entrega de raciones alimentarias mediante platos servidos a la mesa, elaborados por la ecónoma vinculada por el contratista.

Por su parte, 363 adultos mayores pertenecientes a la zona rural, incluyendo el corregimiento de Pasuncha, recibirán refrigerios industrializados, garantizando así la cobertura y atención integral de esta población.

Estas acciones permitirán la correcta implementación del programa "Envejeciendo Feliz" y se enmarcan dentro de un proceso de contratación que garantiza los principios de eficiencia, economía, transparencia y selección objetiva, conforme a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

El presente contrato tiene como finalidad garantizar el suministro de raciones alimentarias destinadas a la atención de los adultos mayores beneficiarios del Centro Día, mediante la preparación y entrega de alimentos en la modalidad de platos servidos a la mesa para la población del sector urbano, contribuyendo a la adecuada nutrición y bienestar de esta población. Así mismo, se contempla el suministro de refrigerios industrializados para los beneficiarios de la zona rural, en cumplimiento de los programas de asistencia y protección integral dirigidos a este grupo etario.

De esta forma, el Municipio de Pacho tiene la obligación legal de atender dichas necesidades estipuladas en el **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "SEMBRANDO OPORTUNIDADES"** correspondiente al cumplimiento de las siguientes metas

M-122 **"REALIZAR 1 PROGRAMA "ENVEJECIENDO FELIZ" DIRIGIDO A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR PARA PROMOVER PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL**

2. ANALISIS DEL MERCADO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. En este contexto, el

proceso de contratación para la provisión de raciones alimentarias de la población adulto mayor se adscribe a un sector con dinámicas de producción, logística e insumos altamente especializadas. Por lo tanto, la realización de este análisis de mercado se justifica técnicamente como la herramienta indispensable para comprender dichas particularidades sectoriales, permitiendo alinear los requisitos nutricionales y asistenciales de la entidad con la realidad operativa y comercial de los proveedores disponibles.

Esta comprensión del sector es crítica debido a que el mercado agroalimentario y de catering institucional presenta una alta sensibilidad a variables macroeconómicas y choques de oferta, tales como la inflación de alimentos, la estacionalidad de las cosechas y la volatilidad en los costos de transporte. A través del análisis de mercado, es posible monitorear el comportamiento histórico y la tendencia de los precios de los insumos esenciales, lo que permite estructurar un presupuesto oficial realista y financieramente sostenible. De este modo, la entidad mitiga el riesgo de variables previsibles a la subestimación de costos o de enfrentar un desabastecimiento prematuro, garantizando la continuidad absoluta de un servicio social que impacta de manera directa a una población en condición de vulnerabilidad.

Asimismo, desde la perspectiva de la eficiencia económica y el principio de valor por el dinero, este estudio justifica la necesidad de desagregar la estructura de costos típica de los procesos de producción del sector. No se busca únicamente identificar la tarifa más baja del mercado, sino asegurar que el presupuesto asignado sea capaz de absorber los estrictos estándares de calidad exigidos, los cuales incluyen minutas nutricionales específicas para la tercera edad, protocolos de inocuidad, logística de distribución con cadena de frío y personal manipulador calificado. El análisis permite equilibrar la balanza económica, evitando que las presiones del precio sacrifiquen el valor calórico y la seguridad alimentaria que el grupo poblacional objetivo requiere para su bienestar.

2.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL CONTRATO Y ANÁLISIS LEGAL DEL SECTOR

Según la Guía de Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estudios del sector, se señala que el proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y post contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de contratación.

Así las cosas, de conformidad con lo establecido Ley 1150 de 2007. Art. 2. Núm. 2. Literales b) y ss. Decreto 1082 de 2015. Arts. 2.2.1.2.1.2.20. y ss. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) 2. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

En consecuencia, al proceso de contratación establecido por la aplicación jurídica del mecanismo de contratación, se verificarán los siguientes requisitos habilitantes

Tratándose de personas jurídicas se procederá a verificar que el objeto social le permita ejecutar el contrato, que la firma posea la experiencia según la matriz de riesgo que se genere en el presente estudio. Para lo anterior se analizará el certificado de existencia y representación legal, acompañada de las certificaciones de experiencia.

La anterior conclusión se adopta en la medida que las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta -30- días anteriores a la fecha de su presentación o por la entidad que tenga competencia para expedir dicho certificado.

La entidad debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

1. El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

2. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

3. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obliga a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

4. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el estado. Este requisito lo debe verificar la entidad estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones

5. Adicionalmente la entidad estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

La entidad debe verificar la capacidad jurídica de una persona natural revisando los siguientes aspectos:

1. La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

2. La ausencia de Inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural para contratar con el estado. Este requisito lo debe verificar la entidad estatal con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual esta certifique que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la entidad estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

3. Comercial

Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo que es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquiriente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia se tiene pleno conocimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía -entre los cuales podemos encontrar transporte, comunicaciones, comercial, turismo, sanitario, educativo, financiero y administrativo - es así en el mercado laboral colombiano se cuenta con Personal Calificado para desarrollar este servicio. La actividad económica está dividida en sectores económicos, Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su disponibilidad se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.
División según la economía clásica.
Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1.Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la, caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

2. Sector secundario o sector industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se subdivide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
- Industrial Extractivos: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos etc.

3.Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el

gobierno etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más.
dependiente de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:
1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector comercio: Hace parte del sector terciario de la económica, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, plazas de mercado, etc.
6. Sector Financiero: en este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: en este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción etc.
8. Sector Minero y Energético: se incluyen en las todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo.
9. Sector Solidario: En este sector se Incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: en este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como: telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales etc.

Económico.

Para la estimación del presupuesto oficial del presente proceso de selección se analizó dos cotizaciones haciendo referencia al precio y se realizó una comparación para determinar un precio promedio, bajo la modalidad de cotización individual y monto agotable. Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo la totalidad de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia por cada uno de los ítems. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

La contratación bajo la modalidad de monto agotable es la mejor alternativa para el municipio de Pacho Cundinamarca, ya que permite:

- Garantiza la flexibilidad frente a la demanda real: entregando con precisión matemática el número exacto de elementos de acuerdo con la asistencia de adultos mayores para cada día del programa

- La población adulto mayor puede variar por razones de salud, traslados o cambios socioeconómicos. Esta modalidad evita que el municipio quede amarrado a un volumen fijo obligatorio, permitiendo absorber las variaciones de la demanda sin necesidad de tramitar constantes modificaciones o adiciones contractuales.

- El municipio establece un techo presupuestal máximo (el monto total del contrato), del cual se va descontando el valor de cada ración consumida. Esto asegura que el gasto esté estrictamente controlado y alineado con la disponibilidad presupuestal real, evitando saldos en rojo o ejecuciones ineficientes.

ITEM	PRODUCTO	CARACTERISTICAS	UNID.	COTIZACION_1	COTIZACION_2	PROMEDIO
1	Aceite Vegetal en frasco * 900 ml	UNIDAD	1	23.000	25.000	24.000
2	Aguacate Variedad Papelillo Grande	LIBRA	1	7.000	7.500	7.250
3	Ajo * Atado	UNIDAD	1	8.800	9.300	9.050
4	Almojábana 80 gramos. Producto fresco de panadería	UNIDAD	1	4.000	5.000	4.500
5	Arroz Blanco grano entero, bolsa* 500 Gramos	LIBRA	1	3.950	4.500	4.225
6	Arveja Verde En Cascara	LIBRA	1	9.500	10.300	9.900
7	Avena * 6 unidades *125 ML	PAQUETE	1	2.100	3.600	2.850
8	Avena en Hojuelas	LIBRA	1	7.500	8.500	8.000
9	Azúcar Blanca	KILO	1	11.000	13.000	12.000
10	Ahuyama 500 gr	UNIDAD	1	4.000	5.000	4.500
11	Mezcla en polvo de panela Pack *4 Sobres * 29 Gramos C/U	CAJA	1	10.000	12.000	11.000
12	Café Instantáneo Frasco *250 Gramos	UNIDAD	1	3.900	4.500	4.200
13	Café tostado y molido	LIBRA	1	42.350	45.000	43.675
14	Caldo de gallina Caja *24 Cubos * 264 Gr	CAJA	1	4.800	5.800	5.300
15	Canela Paquete * 20 Gramos	UNIDAD	1	7.150	8.300	7.725
16	Carne de Res Corte Chatas	KILO	1	55.000	60.000	57.500

17	Carne de Cerdo lomo	KILO	1	47.000	55.000	51.000
18	Carne de Res Molida	KILO	1	43.000	53.000	48.000
19	Cebolla Cabezona	LIBRA	1	8.000	9.000	8.500
20	Cebolla Larga * 500 g	UNIDAD	1	9.000	11.000	10.000
21	Chocolate en Pastilla	LIBRA	1	19.100	22.000	20.550
22	Cilantro * Atado	UNIDAD	1	5.000	6.000	5.500
23	Masa Lista para empanadas en paquetes de 500 gramos	UNIDAD	1	13.200	15.000	14.100
24	Leche saborizada en bolsa 180 ml	BOLSA	1	3.000	5.000	4.000
25	Crema de Ajiaco * Sobre 41.5 gramos	UNIDAD	1	13.200	15.000	14.100
26	Cubeta De Huevo Tipo AA * 30 unidades	CUBETA	1	25.700	28.000	26.850
27	Empanada de carne o pollo * 250 gr	UNIDAD	1	4.500	5.000	4.750
28	Especias (Oregano/Laurel/Tomillo) * Paquete 20 gramos	UNIDAD	1	7.900	8.900	8.400
29	Frijol, grano seco	LIBRA	1	8.500	9.100	8.800
30	Fresas * Fruta fresca	LIBRA	1	11.000	16.000	13.500
31	Galletas de soda 6 Tacos * 524 gramos	PAQUETE	1	14.600	15.500	15.050
32	Garbanzos Grano Seco	LIBRA	1	9.000	11.000	10.000
33	Guascas Hierba * atado	LIBRA	1	5.000	6.000	5.500
34	Habichuela	LIBRA	1	8.900	9.900	9.400
35	Harina de maíz blanco precocida para arepas	LIBRA	1	4.000	5.200	4.600
36	Harina de trigo fortificada	LIBRA	1	3.500	4.200	3.850
37	Jugo en Caja tetrapack, sabores surtidos x 6 unidades 200 ml	UNIDAD	1	16.700	18.000	17.350
38	Kumis Paquete * 8 unidades x 150 gramos	UNIDAD	1	2.100	3.000	2.550
39	Leche en polvo bolsa * 1250 gramos	UNIDAD	1	72.000	75.000	73.500
40	Leche Entera en bolsa UHT* Litro	LITRO	1	8.700	10.000	9.350
41	Maíz Pira	KILO	1	6.700	7.500	7.100
42	Mantecada 95 gr	UNIDAD	1	4.400	5.000	4.700
43	Mantequilla en barra	LIBRA	1	14.500	16.200	15.350
44	Mayonesa * 1000 Gr	UNIDAD	1	23.000	26.000	24.500

45	Mazorca en tusa 170 gr	LIBRA	1	4.000	5.100	4.550
46	Mora En Fruta	LIBRA	1	10.000	12.000	11.000
47	Mortadela de Pollo *25 Unidades x 450 gramos	UNIDAD	1	19.900	23.000	21.450
48	Pan liso de panadería, blando fresco *30 gramos	UNIDAD	1	900	1.000	950
49	Pan Tajado Paquete Extragrande 520 gramos	PAQUETE	1	13.400	15.500	14.450
50	Panela en Bloque cuadrado * 450 gramos	UNIDAD	1	7.200	8.100	7.650
51	Papa Criolla	LIBRA	1	3.900	5.100	4.500
52	Papa Sabanera	ARROBA	1	55.200	56.000	55.600
53	Pasta para Sopa	LIBRA	1	4.500	5.200	4.850
54	Pasta seco tipo espagueti	KILO	1	9.000	9.800	9.400
55	Pata de Cerdo	LIBRA	1	16.000	18.000	17.000
56	Pechuga de Pollo amarilla	LIBRA	1	17.600	19.200	18.400
57	Pierna Pernil de Pollo	KILO	1	26.600	26.600	26.600
58	Piña En Fruta* 500 gramos	UNIDAD	1	13.200	14.800	14.000
59	Plátano Pintón Grande	LIBRA	1	7.000	8.100	7.550
60	Ponqué / Torta 50 porciones * 1100 gramos	UNIDAD	1	230.000	240.000	235.000
61	Queso Campesino Bloque * 500 Gramos	UNIDAD	1	22.000	24.000	23.000
62	Queso Doble Crema Bloque * 2500 Gramos	UNIDAD	1	93.700	95.000	94.350
63	Queso tajado * 20 unidades x 1000 gramos	UNIDAD	1	93.700	96.000	94.850
64	Remolacha	LIBRA	1	5.600	7.000	6.300
65	Sal Refinada	KILO	1	5.300	5.600	5.450
66	Salchicha big de pollo x 10 unidades	UNIDAD	1	43.000	45.000	44.000
67	Salsa De Tomate x 200 gramos	UNIDAD	1	7.700	8.200	7.950
68	Salsa Negra Frasco *160ml	UNIDAD	1	6.750	7.700	7.225
69	Tomate Cherry	LIBRA	1	13.300	14.600	13.950
70	Tomate Chonto	LIBRA	1	6.700	7.300	7.000
71	Tostada Paquete * 24 unidades 340 gramos	PAQUETE	1	12.200	13.800	13.000
72	Vinagre Frasco * 1000 ml	UNIDAD	1	9.800	10.600	10.200
73	Yogurt bolsa personal 180 ml	UNIDAD	1	2.100	3.000	2.550
74	Yuca	LIBRA	1	4.800	5.200	5.000

75	Condimento color Zasonador paquete por 3 unidades 90 gr	PAQUETE	1	9.000	9.800	9.400
76	Zanahoria	LIBRA	1	8.900	9.600	9.250
TOTAL				1.398.200	1.527.700	1.462.950

COTIZACIONES	
Comercializadora Gran Emporio SAS $ 1.398.200	$ 1.462.950
P.A.P. Soluciones SAS $ 1.527.700	

Por lo anterior, el Municipio de Pacho, cuenta con un presupuesto oficial para ejecutar la presente contratación por un valor de **CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($105.504.600,00),** Valor que Incluye Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve, se tomó como referencia el valor promedio de las cotizaciones realizadas, bajo la modalidad de cotización individual y monto agotable.

De conformidad con el parágrafo del artículo 8 de la ley 1150 de 2007 adicionado mediante ley 1882 de 2018

No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, por lo anterior, la entidad publicara la disponibilidad presupuestal junto con la resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo

Cambios en los ciclos de producción: En principio este aspecto aplicaría a los bienes de consumo elaborados y de características similares y de común utilización. Sin embargo, serán los proponentes y futuros contratistas los que determinen si las materias primas necesarias para la realización de las actividades están sometidas a este régimen de cambio, y al presentar propuesta estarán de acuerdo con adelantar las actividades teniendo en cuenta las condiciones de mercado en cuanto a los ciclos de producción.

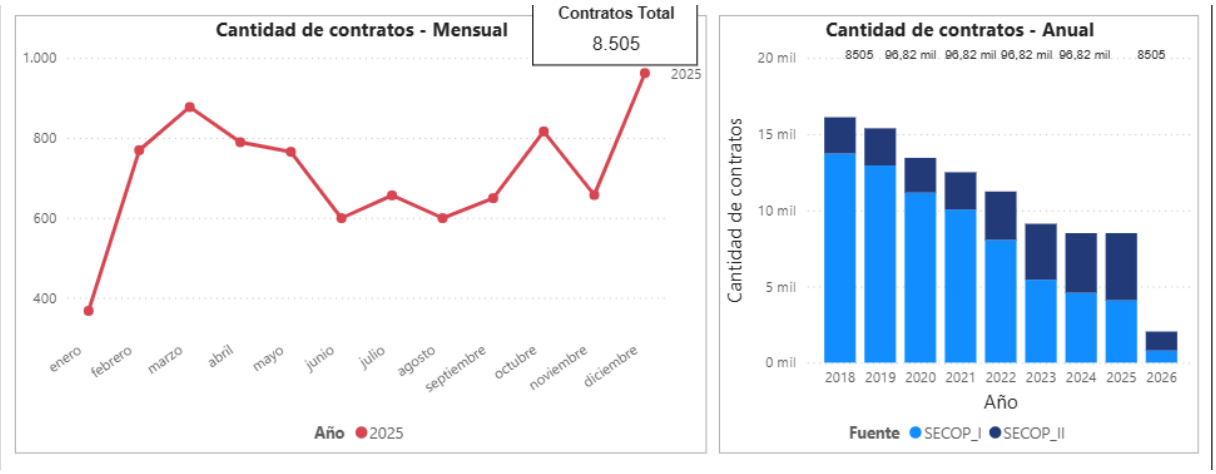
Fluctuación del valor de las materias primas y los costos de producción: el resultado etimológico de la fluctuación, está concentrado en la posibilidad de aumentos o disminuciones en los valores de mercado de las materias primas. Nos dice la historia reciente que el valor de los materiales se ha mantenido relativamente estable, en razón a la ley de oferta y demanda, a las bajas tasas de Inflación y a la entrada de competidores al mercado nacional que pueden proveer materias primas que compitan y mejoren los costos de producción a través de competencia de libre mercado.

En relación con los costos de producción, aquellos considerados fijos o variables estarán fundamentalmente influidos por los cambios de IPC en Colombia. Los proponentes están en la obligación de incluir en los cánones de imprevistos las coberturas por fluctuaciones al alza. Con

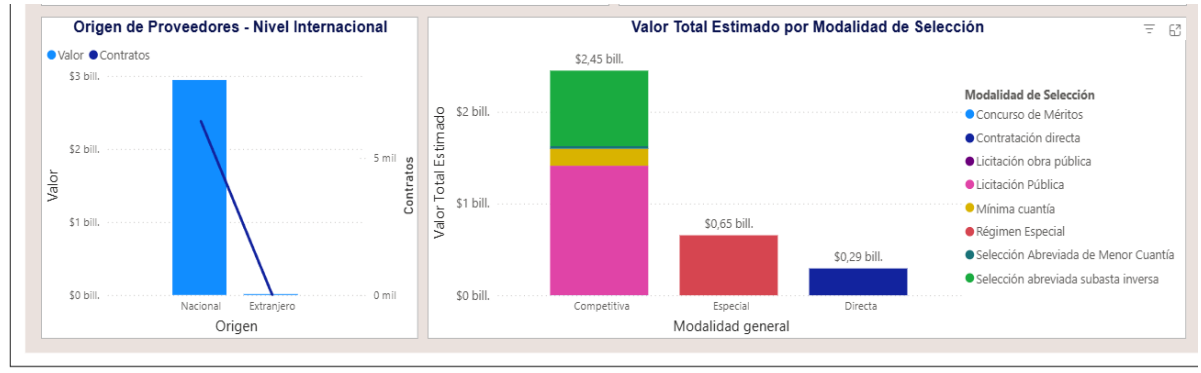
base en lo anterior y de acuerdo con el tiempo estimado de ejecución del proyecto, no se aceptarán aumentos justificados por esta causa bajo ninguna circunstancia.

2.2. ANALISIS DE LA DEMANDA

Identificado el segmento de la contratación en posible entrar a determinar los aspectos trascendentales del sector en que se adelantar la contratación, identificando su entorno comercial, económico, actores, y otras variables relevantes.



La Alcaldía Municipal de Pacho, Cundinamarca, en los segmentos 14 "Material y productos de papel – 24 "Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales, - 50 "Alimentos, bebidas y tabaco, se evidencia que se ha contratado un total de 8.505, contratos en el departamento de Cundinamarca para satisfacer las necesidades de las diferentes entidades que se presentaron durante el año 2025



Las modalidades de selección utilizadas han sido licitación pública con un valor aproximado de $1.410.762.818.830, selección abreviada subasta inversa con un valor aproximado , Concurso de Méritos con un valor aproximadamente de $ 823.229.163.725 y la Mínima cuantía

con un valor aproximadamente de $ 184.575.843.580 correspondiente a contratos realizados durante la vigencia 2025

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

La Alcaldía de Pacho procedió a verificar en el portal de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la manera en que otras entidades estatales contrataron en vigencias anteriores la adquisición objeto del presente proceso de selección:

ENTIDAD	No. DE PROCESO	OBJETO	VALOR
CUNDINAMARCA-ALCALDÍA DE PAIME	100-12-03-SAMC-007-2025	ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA LAS PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE PAIME CUNDINAMARCA ASI COMO TAMBIÉN PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA BLANCO DENTRO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE PAIME, CUNDINAMARCA.	$125.443.442,00
CUNDINAMARCA – ALCALDIA DE CHIPAQUE	SA-07-2025	"APOYO LOGÍSTICO PARA LA PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE RACIÓN SERVIDA ALIMENTARIA PARA LOS ADULTOS MAYORES QUE PARTICIPEN EN EL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA"SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE VERGARA CUNDINAMARCA	$56.400.000,00
CUNDINAMARCA – ALCALDÍA BELTRAN	AMBC-SAMC-015-2025	SUMINISTRO DE 362 PAQUETES ALIMENTARIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MARCO DEL PROYECTO GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES INTEGRARLOS A LOS PROCESOS DE GESTION Y DESARROLLO CUIDARLOS Y PROTEGERLOS EN EL MUNICIPIO DE BELTRAN CUNDINAMARCA	$43.628.240,00

Fuente: Portal de Contratación Colombia Compra Eficiente

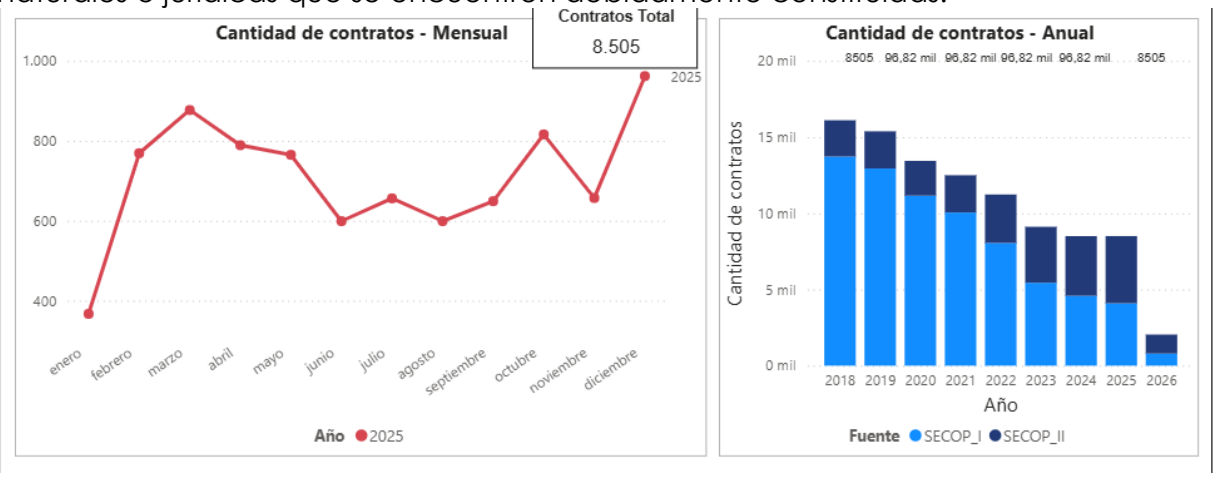
Una vez revisadas y analizadas las condiciones particulares de los anteriores procesos de contratación similares que se dieron en el sector público de acuerdo con la página web de Colombia Compra Eficiente; tenemos que en términos generales el objeto y las condiciones a determinar por el Municipio se encuentran acordes con las utilizadas por las entidades consultadas, así mismo se observa que estas acuden a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – LEY 1150 DE 2007, conforme con el objeto y los presupuestos de dichas entidades.

2.3 ANALISIS DE LA OFERTA

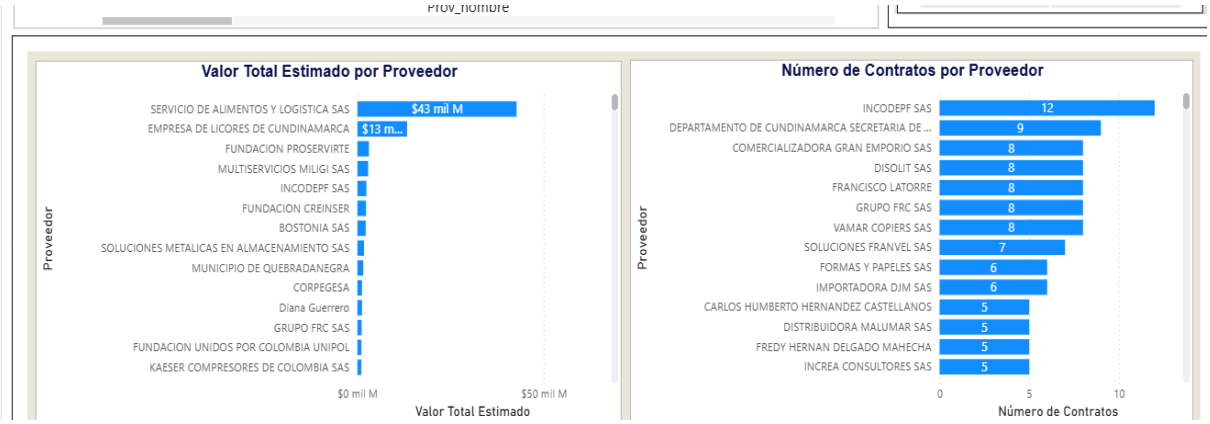
Esta fase tiene como objetivo, el análisis del mercado de oferta y opciones de servicios, a partir de la categoría de compra definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

La Alcaldía del Municipio de Pacho identificó los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero así:

Tamaño Empresarial
Los servicios requeridos dentro del territorio nacional son prestados por personas naturales o jurídicas que se encuentren debidamente constituidas.

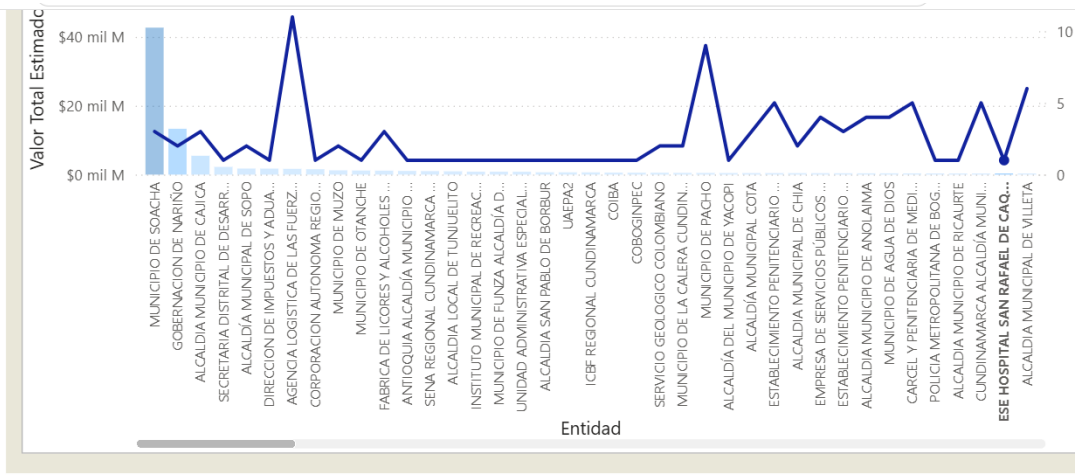


La Alcaldía Municipal de Pacho, Cundinamarca, en los segmentos 14 "Material y productos de papel – 24 "Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales, - 50 "Alimentos, bebidas y tabaco, se evidencia que se ha contratado un total de 8.505, contratos en el departamento de Cundinamarca para satisfacer las necesidades de las diferentes entidades que se presentaron durante el año 2025



Se evidencia que los mayores proveedores de bienes y servicios a las diferentes entidades estatales en los segmentos mencionados son: SERVICIOS DE ALIMENTOS LOGISTICAS SAS con un valor aproximado de $ 43 MIL MOLLONES DE PESOS, EMPRESAS DE LICORES DE CUNDINAMARCA con un valor aproximado de $ 13 MIL MILLONES DE PESOS, mientras que los proveedores con mayor números de contratos son INCODESP SAS con 12 contratos y Departamento de Cundinamarca con 08 contratos, estás entidades con mas contratación durante el año 2025 fueron:

- Alcaldía de Soacha
- Gobernación de Nariño
- Alcaldía municipio Cajicá



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5019 - Alimentos preparados y conservados	1	$284.500.000	100,00%	1	$284.500.000	100,00%
Total	**1**	**$284.500.000**	**100,00%**	**1**	**$284.500.000**	**100,00%**

3. PERSPECTIVA TÉCNICA

En relación con el aspecto técnico de este análisis, vale decir que los elementos a adquirir se ajustaran a las condiciones técnicas definidas por la entidad, sin que se acepte la modificación de las mismas o condicionamientos de las ofertas. En tal sentido, los oferentes deberán tener en cuenta que, al momento de presentar su ofrecimiento económico, el mismo deberá prever todos los gastos inherentes al cumplimiento del objeto contractual, especialmente el transporte, cargue y descargue de los elementos, impuestos y mano de obra.

Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como:

Cambios tecnológicos: Revisados los ítems aprobados y establecidos en el presente proceso, no se presentan cambios tecnológicos relevantes en optimización de resultados.

Amplitud de la oferta de características de los productos; guardan homogeneidad, las características de los productos a entregar no revisten mayores exigencias de tipo técnico o tecnológico.

Especificaciones de calidad: la mayoría de los materiales requeridos exige que cumplan con los requisitos de calidad establecidos por la NTC.

Condiciones especiales para la entrega: Una vez revisadas las condiciones requeridas técnicamente en el estudio previo y en los pliegos de condiciones, el supervisor recibirá a satisfacción de la entidad.

Tiempos de ejecución: el tiempo de ejecución del contrato se establece en un plazo de Dos (02) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías del contrato, expedición del registro presupuestal de compromiso y el acta de inicio del contrato.

4. PERSPECTIVA LEGAL

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y post contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

El objeto del presente proceso está permitido comercialmente y es regulado por la Ley. Por otra parte, la Alcaldía Municipal de Pacho cuenta con la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y/o servicios y así mismo está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso de selección se tiene que es legalmente viable, ya que sustenta el desarrollo del proceso contractual, es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorpora el Código Civil, y la normatividad contractual, no contraviene normas de carácter público, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general. Se trata de bienes y/o servicios que se encuentran en el comercio, determinados en su género, y así mismo, pueden ser suministrados por empresas nacionales.,

5. ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

Para establecer los criterios correspondientes a la capacidad técnica, financiera, organizacional y operacional que servirán de base para la estructuración de los pliegos de condiciones, se tuvieron en cuenta los aspectos contemplados en los pliegos tipo emitidos por Colombia Compra eficiente, y en razón a lo anterior, se mantienen en lo previamente estandarizado.

Dado en Pacho, en el mes de Mayo del 2026

JULIETH ALEJANDRA FIGUEROA
Secretaria de desarrollo social

Proyectó: Kelly Rodríguez, / auxiliar administrativo